

CONVOCATORIA
PLENO (***RECTIFICADA***)

Expediente: PM2023/10444 Sesión n.º 14/2023

ESTA CONVOCATORIA ANULA A LA ANTERIOR

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sobre facultades para presidir y convocar sesiones.

Se le convoca a la sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** que se celebrará el día **28 de Diciembre de 2023,** a las **18:00 horas**, en el <u>Salón de Plenos de la Casa Consistorial,</u> a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en el Portal del Concejal los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, a los Grupos Políticos Municipales, a la Secretaría, a la Intervención y al resto de funcionarios asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 30 de Noviembre de 2023.
 - II. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.
- 1.- Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche.
- 2.- Propuesta de Aprobación Inicial de Disolución/Liquidación del Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz.
- 3.- Propuesta de Modificación Presupuestaria nº. 36/2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.
 - III. Control y Seguimiento de Gestión.
 - 1. Dación de Cuentas. Decretos de Alcaldía.
 - 2. Dación de Cuentas: Modificaciones Presupuestarias n.º 34/2023, y n.º 35/2023.
- 3. Dación de Cuentas: Informes Técnicos, Inicio de Expediente Modificación Puntual 3.2 del POM, Calle Colombia.
 - IV. Asuntos declarados de urgencia.
 - V. Ruegos y preguntas.

ALCALDÍA

Ante mí, SECRETARÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.